

FORMATO Nº 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	AS-SM-1-2024-ENOSA-1			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
	En, Piura, a los 13 (trece) días del mes de marzo del año 2024, DE FORMA VIRTUAL EN LA SALA WEBEX, a las 12:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante DCS-0002-2024-ENOSA , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° AS-SM-1-2024, cuyo objeto de convocatoria es SERVICIO DE SUPERVISION PARA "EJECUCION DE TRABAJOS DE COMPENSACION ECOSISTEMICA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO ELECTRICO DEL ALIMENTADOR 1017, TRAMO LAS LOMAS-SUYO, PROVINCIAS DE PIURA Y AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.				
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	Jorge Hernandez Correa	Titular	x	Dependencia: Proyectos
			Suplente		
	Primer Miembro	Gabriel Edgardo Alzamora León	Titular	x	Dependencia: OEC
			Suplente		
	Segundo Miembro	Luis Miguel Quispe Chuquimia	Titular	x	Dependencia: Proyectos
			Suplente		
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO				
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:				
	Nombre o razón social del postor ganador				Monto adjudicado
	CONSORCIO LAS LOMAS				S/92,000.00
5	BASE LEGAL				
	Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".				
6	ACUERDO ADOPTADO				
	Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.				
7	Jorge Hernandez Correa	Gabriel Edgardo Alzamora León	Luis Miguel Quispe Chuquimia		
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES				